DHMP-IMC-AG-033 DE 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 185 DE 2026

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE, titular de la cédula de ciudadanía No. 4.920.467 expedida en el municipio de Paicol, Huila, quien en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol (H), posesionado mediante Acta del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única del Círculo de Tesalia, Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, informa a **BYG SISTEMAS S.A.S.**, (en adelante el "Contratista"), con Nit. 901700576-2, representada legalmente por HERMES MAURICIO BRAVO RAMIREZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 7.694.923, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía DHMP-IMC-AG-033 DE 2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es la "ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DESTINADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAICOL HUILA Y EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 004 DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
iii) Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado.
iv) Exigir que los bienes contratados sean de Óptima Calidad.
v) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
vi) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
vii) Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).
viii) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.

ix) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

x) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través del Almacenista del Municipio de Paicol Huila.

xi) Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS ($**16.583.100**M/CTE**,** equivalentes a 9,47 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2026] suma que se discrimina de la siguiente manera:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR POR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Equipo Audiovisual: Imagen y Pantalla • Tamaño: 65 pulgadas (165.1 cm) • Resolución: 4K UHD (3840 x 2160 píxeles) • Tecnología: LED / Crystal UHD con escalado a 4K por IA • Frecuencia de actualización: 60 Hz • HDR: Compatible con HDR10+ Audio y Sonido • Potencia de salida: 20 Watts (2 canales) • Tecnologías: Q-Symphony, OTS Lite y Adaptive Sound Conectividad y Puertos • Puertos HDMI: 3 entradas • Puertos USB: 1 puerto USB-A • Inalámbrico: Wi-Fi 5 y Bluetooth 5.2	Unidad	3	$2.612.000	$ 7.836.000

	• Sintonizador: Digital DVB-T2 (TDT para Colombia) Dimensiones y Peso (Aproximadas con base) • Ancho: 144.9 cm • Alto: 90.6 cm • Fondo: 28.2 cm • Peso: Alrededor de 21 kg a 25 kg				
2	Impresora Multifuncional a color Wi-Fi y Dúplex Wi-Fi Imprime Copia Escanea Tecnología de impresión Inyección de tinta de 4 colores (CMYK), con tecnología de inyección bajo demanda y cabezal de impresión PrecisionCore ESC/P-R Velocidad de Impresión† 15,0 ISO ppm (negro), 8,0 ISO ppm (color) Velocidad de Impresión a Doble Cara Automática 6,5 ISO ppm (negro), 4,5 ISO ppm (color) Resolución Máxima de Impresión 4800 x 1200 Impresión Móvil Aplicación Smart Copias Velocidad de Copiado 11 ISO (negro), 5,5 ISO cpm (color) Modos de Copia Color, Blanco/Negro, Borrador/Normal Cantidad de Copias 1 – 99 copias (sin PC) Tamaño Máximo de la Copia 216 mm x 279 mm Funciones de Copiado Reducción y Ampliación (25% – 400%) Escaneo Tipo de escáner Cama plana a color (sensor de imagen CIS) Resolución de Hardware Máxima 2400 dpi Resolución de Hardware 1200 x 2400 Máxima Resolución 9600 dpi interpolados Profundidad de Bits del Escáner Entrada: 48 bits en color / Salida: 24 bits en color (RGB total) Tamaño de la Superficie del Escaneo 216 mm x 297 mm máximo Funciones de Escaneo a computadora, escaneo a correo electrónico, escaneo a la nube Conectividad Estándar USB de alta velocidad, Wi-Fi® 58 (802.11 ac), Wi-Fi Agile Multibanda (802.11 k/v/r) Mesh, Wi-Fi Direct	Unidad	5	$ 1.307.800	$ 6.539.000

	Sistemas Operativos Windows® 11 (64-bit), Windows 10 (64-bit), Windows 8, 8.1 (32-bit, 64-bit), Windows 7 (32-bit, 64-bit), Capacidad de Entrada de Papel Alimentación Trasera: 100 hojas de papel normal, 20 hojas de papel fotográfico, 10 sobres Tipo de Sobre No. 10 Capacidad de Salida de Papel 30 hojas de papel normal Ciclo de trabajo Hasta 5.000 páginas (volumen mensual recomendado: hasta 800 páginas) Pantalla LCD a color de 1,44 Garantía limitada extendida 2 años con registro de producto Botella de Tinta Negra T504 Botella de Tinta Cian Epson T504 Botella de Tinta Magenta T504 Botella de tinta Amarilla T504 Caja de Mantenimiento Reemplazable por el Usuario T04D100				
3	Escáner dúplex con wifi y USB 3.0 Especificaciones generales Capacidad de la memoria Estándar 512 MB Pantalla táctil TFT LCD en color de 71,1 mm (2,8 pulg.) Consumo de energía Escaneado Aproximadamente 25 W Unidad ADF (alimentador automático de documentos) Hasta 60 hojas (Papel: 80 g/㎡ (20 lb)tamaño A4/Carta) Tipo de papel Papel normal, Papel delgado, Papel grueso, Papel más grueso, Papel reciclado, Tarjeta de presentación, Tarjeta de plástico Tamaño del documento Ancho 50,8 mm a 215,9 mm (2,0 pulg. a 8,5 pulg.) Largo 50,8 mm a 355,6 mm (2,0 pulg. a 14,0 pulg.) Compatible con TWAIN Windows 7 (SP1) / Windows 8.1 / Windows 10 Windows 11 Windows Server 2012 / Windows Server 2012 R2 / Windows Server 2016 / Windows Server 2019 Resolución Interpolada Hasta 1200 x 1200 ppp Óptica Hasta 600 x 600 ppp Ancho de escaneado Hasta 215,9 mm (8,5 pulg.) Soportes	Unidad	1	$ 2.208.100	$ 2.208.100

	compatibles Unidad flash USB Especificaciones de la interfaz USB USB 3.0 LAN Utilice un cable UTP para Ethernet de categoría 5 o superior. LAN inalámbrica 2,4 GHz IEEE 802.11b/g/n (Modo Infraestructura) IEEE 802.11g/n (Wi-Fi Direct) Ethernet 10BASE-T, 100BASE-TX Protocolo (IPv4) DHCP, APIPA (Auto IP), WINS/NetBIOS, resolución DNS, mDNS, respondedor LLMNR, SNMPv1/v2c/v3, servidor HTTP/HTTPS, ICMP, cliente SNTP, servicios web (Escanear) Protocolo (IPv6) RA, resolución DNS, mDNS, respondedor LLMNR, servidor HTTP/HTTPS, ICMPv6, cliente SNTP, servicios web (Escanear) Certificación inalámbrica WPA3 - Enterprise, WPA3 - personal, Wi-Fi Protected Setup, Wi-Fi Direct				
				VALOR TOTAL	**$16.583.100**

El contratista dentro del término de traslado al informe de evaluación justificó el precio ofertado detallando lo siguiente: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un pago total, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de quince (15) días calendario.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución, sin embargo, el plazo en ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. y fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP (Convenio Inpec)	**Valor**
2026000442 del 23 de julio 2026	**$ 13.883.000**
No. y fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	**Valor**
2026000531 del 16 de septiembre 2026	**$10.636.000**

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de ISMAEL CABRERA SON, Almacenista General.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de DÍA hábil siguiente contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PAICOL identificada con el NIT 891180194-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de su expedición.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Municipio de Paicol y el domicilio contractual es el Municipio de Paicol

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación (Anexo complementario), Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

Por la Entidad,

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

Proyectó: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

Revisó texto legal: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesor Jurídico

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.